

Guayaquil, Marzo 13 del 2002.

Señores

ACCIONISTAS DE CAMARONERA "RIO GUAYAS" S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; me dirijo a Uds.; para presentar mi informe anual de labores como Comisario de CAMARONERA "RIO GUAYAS" S.A., y que corresponde al ejercicio económico desde el 1 de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2001.

1.1.- Existen en la empresa una gran predisposición organizativa; pues, la labor de los administradores lo demuestran con una planificación y coordinación debidamente estructurada en cada una de las áreas respectivas, es decir, cada Jefe departamental ejecuta la acción dispuesta por los administradores, en consecuencia, cada empleado actúa con conocimiento de causa en lo concerniente a sus deberes y obligaciones, esto hace que se observen las normas jurídicas que controlan la actividad empresarial; de igual manera, se da especial atención en el cumplimiento a los reglamentos y estatutos al dar prioridad a las decisiones tomadas por la Junta General y de Directorio, las mismas que se realizan en el domicilio principal de la institución y a la hora señalada en la convocatoria, así como también se observa el acatamiento del Orden del día.

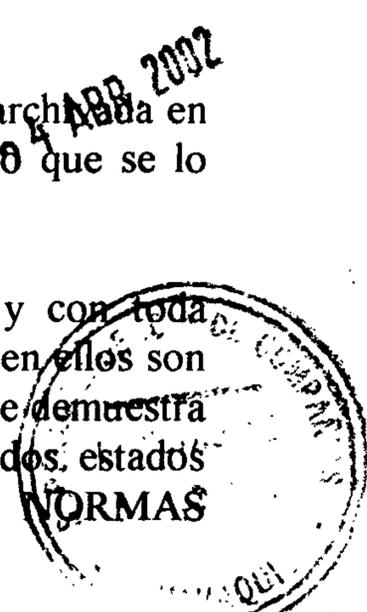
1.2.- Los Administradores se han preocupado muy particularmente de que todas las áreas que conforman el ente tengan una coordinación adecuada y que se la hace por Escrito a fin de que cada jefe Departamental conozca plenamente de las decisiones del administrador, lo mismo ocurre en el desarrollo de un control interno en el área de contabilidad, puesto que se han preocupado en cuanto que los formularios que se utilizan en el manejo de los recursos materiales y financieros sean impresos y numerados cronológicamente, ello facilita el seguimiento en lo que a transacciones se lleven a efecto.

En lo referente a los comprobantes de ingresos y egresos, así como también a los Asientos de Diarios tienen el respaldo de la documentación respectiva y son debidamente legalizados por el funcionario competente.

Toda la documentación contable y Societaria se la mantiene debidamente archi-ada en un sitio muy específico, lo cual permite la ubicación de todo documento que se lo requiere en forma oportuna.

1.3.- Los estados Financieros los he verificado muy exhaustivamente y con toda verticalidad, en consecuencia, puedo manifestar que las cifras que constan en ellos son exactas comparadas con lo que se demuestran en los libros contables, lo que demuestra en forma fehaciente la veracidad y confiabilidad de los antes mencionados, estados financieros, y además, debo consignar que se han aplicados las **NORMAS ECUATORIANA DE CONTABILIDAD** en vigencia.

1.4.- Es mi deber consignar que todo el trabajo que he desarrollo, ha sido de acuerdo con la facultad que me otorga el Artículo 321 de la Ley de Compañías como Comisario



de la empresa, esto es, la revisión en forma amplia de toda la documentación y los estados financieros; teniendo que resaltar que he recibido el total apoyo de los funcionarios del área contable, ello, me permite informar con la suficiente base que he cumplido a cabalidad con mis funciones de comisario de la empresa.



EDUARDO DÍAZ GARCIA
Registro Contador No. 0-29796
Comisario

24 ABR. 2002

